

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Maestro de Educación Primaria por la Universidad de Burgos
Menciones	Mención en Lengua Inglesa, Mención en Lengua Francesa, Mención en Educación Especial, Mención en Educación Musical, Mención en Educación Física
Universidad solicitante	Universidad de Burgos
Centro/s	• Facultad de Educación
Universidad/es participante/s	Universidad de Burgos
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Grado en Maestro de Educación Primaria por la Universidad Burgos, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 27/09/2017 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 28/09/2017, para que se lleva a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- **CRITERIO I: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

1) Añadir una nueva mención: Educación Física.

- **CRITERIO II: JUSTIFICACIÓN**

2) Justificación de la mención, eliminación del curso de adaptación, cambios en toda la memoria de la denominación de la facultad.

- **CRITERIO IV: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

3) Se ha añadido el perfil de ingreso recomendado.

4) Se ha actualizado la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

5) Se ha eliminado el curso de adaptación.

- **CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

- 6) Se ha justificado la inclusión de la mención.
- 7) Se han añadido dos nuevas metodologías docentes.
- 8) Se han añadido dos nuevos sistemas de evaluación.
- 9) Se ha modificado la asignatura Juego Educativo, pasando a formar parte de la mención de Educación física y cambiando el número de créditos de 5 a 6 ECTS.
- 10) Se ha modificado el texto de las observaciones de la materia de TFG.

- **CRITERIO VI: PROFESORADO**

- 11) Se ha incluido un párrafo y tabla en el que se añaden las necesidades de profesorado para impartir la mención de Educación Física solicitada.
- 12) Se ha actualizado la disponibilidad de recursos humanos de la Facultad de Educación.

- **CRITERIO VIII: RESULTADOS PREVISTOS**

- 13) Se ha modificado el texto del punto e) relacionado con la evaluación del TFG y del Prácticum.

- **CRITERIO IX: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

- 14) Se ha actualizado el sistema de garantía de calidad.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de estos aspectos, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Una vez analizada la propuesta desde la perspectiva de su impacto en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el RUCT, y dentro del plazo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Recomendaciones:

CRITERIO IV:

- 4) Se recomienda revisar la tabla de equivalencias con otras titulaciones oficiales y

en concreto para el Grado en Educación Social, más allá de los 36 ECTS de materias básicas de la rama.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL